

Jueves, 4 de mayo de 2000

## 2.

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo y —respecto al Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica— de la Comisión relativa a la celebración del acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra parte (7260/2000 — COM(1999) 229 — C5-0204/2000): Acuerdo sobre el transporte aéreo (9749/1999 — C5-0198/2000 — 1999/0104(AVC)),**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de decisión del Consejo y —respecto al Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica— de la Comisión (7260/2000 — COM(1999) 229 — C5-0204/2000),
- Visto el proyecto de acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (9749/1999),
- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con el artículo 310 del Tratado CE (C5-0198/2000),
- Vistos el artículo 86 y el apartado 7 del artículo 97 del Reglamento,
- Vistas la recomendación de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0118/2000),

1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del acuerdo;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Confederación Suiza.

## 3.

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo y —respecto al Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica— de la Comisión relativa a la celebración del acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra parte (7260/2000 — COM(1999) 229 — C5-0204/2000): Acuerdo sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera (9750/1999 — C5-0199/2000 — 1999/0105(AVC)),**

(Procedimiento de dictamen conforme)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de decisión del Consejo y —respecto al Acuerdo de Cooperación científica y tecnológica— de la Comisión (7260/2000 — COM(1999) 229 — C5-0204/2000),
- Visto el proyecto de acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera (9750/1999),
- Vista la solicitud de dictamen conforme presentada por el Consejo de conformidad con el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 300, en conexión con el artículo 310 del Tratado CE (C5-0199/2000),
- Vistos el artículo 86 y el apartado 7 del artículo 97 del Reglamento,
- Vistas la recomendación de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0118/2000),

1. Emite dictamen conforme sobre la celebración del acuerdo;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Confederación Suiza.